

Acta No. 002

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2016-03

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez y quince minutos antes del meridiano (10:15 A.M.) del día Martes que contamos a once (11) del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciseis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT**; Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

El **LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT**; dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento de la agenda que incluiría una Plantilla para las Evaluaciones de las Ofertas a ser recibidas por parte de los interesados en participar en el proceso identificado como DGCP-CCC-CP-2016-03, aperturado para las Adquisiciones de los Equipos Informáticos a ser utilizados por el personal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “**La Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36, del Reglamento de Aplicación a la Ley No. 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que, el Párrafo I, del Artículo 36, de la citada normativa estipula que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, garantizar que las compras que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006.

A.

M.

db

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El requerimiento del Departamento de Tecnología de la Información de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por el Departamento Administrativo Financiero de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, del siete (7) de Octubre del año en curso (2016).

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la adenda que incluye una Plantilla para las Evaluaciones de las Ofertas a ser recibidas por parte de los interesados en participar en el proceso identificado como DGCP-CCC-CP-2016-03, aperturado para las Adquisiciones de los Equipos Informáticos a ser utilizados por el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Concluida con esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las once y quince minutos antes del meridiano (11:15 A.M.), del día Martes que contamos a once (11) del mes de Octubre año Dos Mil Dieciseis (2016); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



LIC. DAVID APONTE

Analista Legal

En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**

Directora General

Presidente del Comité



LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ

Consultor Jurídico

Miembro



LIC. SILVANA MARTE DE LA CRUZ

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro



LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

Miembro